

Fecha: la de la firma digital

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera  
C/ Consistorio, nº 15  
11403 JEREZ DE LA FRONTERA CÁDIZ

Referencia: SE/E/MANR Expte: **AT-15550/23**

Asunto: Conformidad y condicionados al proyecto

En esta Delegación Territorial se tramita Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción para instalación de energía eléctrica denominada **PE + PSFV Cumbre Abad de 9,9 MW y la Infraestructura Común de Evacuación**, promovida por BOGARIS PV33 SLU, en los términos municipales de Jerez de la Frontera y el Puerto de Santa María (Cádiz).

Según la documentación presentada, la citada instalación afecta a bienes a su cargo por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como el artículo 20 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se adjunta SEPARATAS DE LOS PROYECTOS, PROYECTOS y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL correspondientes a fin de que informe a efectos sustantivos y ambientales en un plazo no superior a TREINTA DÍAS HÁBILES.

Transcurrido dicho plazo sin que haya contestado, se entenderá que hay conformidad con la autorización de la instalación y que hay conformidad con las especificaciones técnicas propuestas en el proyecto de ejecución.

Así mismo, deberá realizar difusión de la documentación aportada a los efectos del artículo 9.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, con el objeto de publicar el enlace al portal de transparencia donde consta la información sometida a información pública, en el tablón de edictos del ayuntamiento, y en su caso, en la página web de los Ayuntamientos afectados. El plazo de exposición será de treinta días hábiles. Transcurrido dicho plazo, deberá remitir a esta Delegación, un certificado de exposición pública en el que haga constar el lugar y periodo en que ha estado expuesta la documentación ambiental.

Debido al tamaño del citado documento adjunto, procedemos a su intercambio por consigna (servicio de la Junta de Andalucía de envío y recogida de ficheros de gran tamaño). Este fichero está disponible para su descarga en el enlace abajo relacionado durante 3 meses.

<https://consigna.juntadeandalucia.es/6d1d0157421ff5eb449057c0d7e2ae6d>

EL JEFE DEL SERVICIO DE ENERGÍA  
CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ

CARLOS LOPEZ GONZALEZ		15/05/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJASS362DXARHYRCS5BWY38D3W5T	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	